Expte. N° [illegible] 2.00
M.G.E. — INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán, ORDENANZA Nº 1.113.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Apruébanse en forma definitiva los planos de Mensura, Unificación y División presentados por expediente Nº 140.647/1986, de propiedad de CLEMENCIA JUAREZ DE ALVAREZ, ubicado entre las calles Irineo Leguizamo, Berutti, Tomás Edisen y avenida Silvano Bores.=

Artículo 2º: La Dirección de Catastro y Edificación de la Municipalidad procederá al empadronamiento definitivo de las parcelas resultantes de dicha división.=

Artículo 3º: Exceptúanse de los tributos y derechos de fraccionamiento de parcelas, y de contribuciones que inciden sobre los inmuebles de los últimos cinco años a las parcelas citadas precedentemente, debiendo la Dirección de Rentas Municipales otorgar los certificados de libre deuda a los adquirentes de las parcelas, con el objeto de escriturar las mismas.=

Artículo 4º: Acéptase la donación formulada por la Sra. CLEMENCIA ELADIA JUAREZ DE ALVAREZ, de las superficies necesarias para calles, ochavas y pasajes, conforme a los planos presentado por el expediente citado en el artículo 1º.=

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.=

Sala de Sesiones, 13 de Setiembre de 1989.=

MESINO A. GIANNERA

DANIEL [illegible]